

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, Primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2021-00055-00

Procedencia: Fiscalía 74 DEEDD

Fiscalía: Radicado N° 110016099068202000320E.D.

AFECTADOS: JAIME QUINTERO CARVAJAL.

Vencido el término para recurrir la decisión adoptada el día 25 de mayo de 2023, se observa que el Dr. José Guillermo Gómez Hoyos, en su calidad de apoderado judicial del afectado Jaime Quintero Carvajal, presentó recurso de apelación.

Por lo anterior, se procederá a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días para los no recurrentes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017.

INICIA: DOS (2) DE JUNIO DE 2023

VENCE: SIETE (7) DE JUNIO DE 2023

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario

Firmado Por:

Edward Ochoa Cabezas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8456ae76d6ec4a2655866238eb0c574f210d9b835c1fe9639ba6852c2eb877a6**

Documento generado en 01/06/2023 11:42:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>